

Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo

NOTA Nº 288 /15.-  
L: PRESIDENCIA.-

USHUAIA, 30 DIC 2015

SEÑORA GOBERNADORA:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en mi carácter de Vicegobernador y Presidente del Poder Legislativo, a los efectos de remitir adjunto copia autenticada de la Resolución de Cámara Nº 187/15, como así también Proyectos de Leyes Sancionados referentes a:

- "Aprobar en todos sus términos el Convenio de Asistencia Financiera, registrado bajo el Nº 17.421, ratificado mediante Decreto provincial 2829/15."
  - "Aprobar el Convenio registrado bajo el Nº 103/15 del registro del Instituto Provincial de la Vivienda"
  - "Aprobar en todos sus términos el Convenio registrado bajo el Nº 17.420, ratificado mediante Decreto provincial 2828/15"
  - "Aprobar en todos sus términos el Convenio registrado bajo el Nº 17.234, ratificado mediante Decreto provincial 1897/15"
  - "Ley de Presupuesto de Recursos de la Administración Central y Organismos Descentralizados"
  - "Ley Complementaria Permanente de Presupuesto"
  - "Ley de Emergencia de la Infraestructura Edilicia de Establecimientos Educativos."
- Todo ello dado en Sesiones Especiales del día 30 de Diciembre de 2015.  
Sin otro particular, la saludo muy atentamente.

Agregado.  
Lo indicado en el texto

SEÑORA  
GOBERNADORA DE LA PROVINCIA  
Dra. Rosana A. BERTONE  
SU DESPACHO

HORA: 20:45	RECEBIÓ: Maximiliano VALENCIA MORENO
30 DIC. 2015	
DIRECCIÓN GRAL. DE DESPACHO SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA CONTROL Y REGISTRO	

Dirección General de Despacho,  
Control y Registro - S.L.Y.T.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas"

Juan Carlos ARCANDO  
Vicegobernador  
Presidente del Poder Legislativo